37497

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

No. <2015>

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DATILMEDIA S.A.----

CUANTIA: US $ 150.000,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de diciembre del dos mil quince, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décima Sexta de este Cantón, comparecen. **Uno.-** El señor José Eduardo Raad Serrano en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DATILMEDIA S.A.,** calidad que acredita con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la presente Escritura Pública de aumento de capital suscrito, pagado y reforma de estatuto, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento la siguiente persona: **Uno. Uno.-** El señor **JOSÉ EDUARDO RAAD SERRANO,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DATILMEDIA S.A.,** estando debidamente autorizado para la celebración de este acto de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil quince, cuya acta se adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** La compañía DATILMEDIA S.A. se consituyó mediante Escritura Pública de fecha cinco de abril de dos mil once autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo de del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de mayo de dos mil once, con un capital social de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS. DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente; **DOS. DOS. UNO.-** Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 150.000.00) mediante la suscripción de ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS. DOS. DOS.-** Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía que trata sobre el Capital Social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO, PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor José Eduardo Raad Serrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: **TRES. UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía DATILMEDIA S.A. a la suma de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estado Unidos de América cada una.- **TRES. DOS.-** Que se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "***ARTÍCULO TERCERO.- El capital social suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta la cincuenta mil ochocientos inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas y Gerente General".*** **CLAÚSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor José Eduardo Raad Serrano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: **Cuatro.Uno.-** Que el aumento de capital social suscrito y pagado de su representada se encuentra debidamente integrado en los términos de lo resuelto mediante la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

veintitrés de diciembre de dos mil quince y que se agrega como documento habilitante del presente instrumento. **Cuatro.Dos.-** Que toda reforma al Estatuto Social de su representada expresado en la presente escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince. **Cuatro.Tres.-** Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **Cuatro.Cuatro.-** Que el señor José Eduardo Raad Serrano queda autorizado para realizar todos los trámites conducentes obtener la legalización e inscripción de este instrumento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. - firmado) Abogado Oscar Bjarner Icaza, con Registro Profesional once mil ochocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.).- Es copia.- El compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación, los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- Leída que fue íntegramente por mí la Notaria a él interviniente éste la aprueba, se afirma y ratifica, en cada una de sus partes y

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATILMEDIA S.A. CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.-

En Samborondón, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Miguel H. Alcivar, edificio Torres del Norte, Torre "A", piso 3, oficina 308, los accionistas de la compañía DATILMEDIA S.A.: a) El señor **JUAN ANTONIO PLAZA ARGUELLO** propietario de 256 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 256 votos; b) El señor **JOSÉ EDUARDO RAAD SERRANO** propietario de 272 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América con derecho 272 votos; c) La compañía **CPDHOLD S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Carlos Alberto Pareja Dassum, propietaria de 272 acciones ordinarias y nominativas de un de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho 272 votos, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América y confieren derecho a un voto. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Carlos Alberto Pareja Dassum en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario el señor José Eduardo Raad Serrano en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas de la compañía deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declara formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta tenga por objeto de conocer y resolver acerca de los siguientes puntos que conforman el orden del día. **ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO, PAGO Y SUSCRIPCIÓN; LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y SU VALOR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el primer punto del orden del día. **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO; LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y SU VALOR.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que los accionistas han resuelto proceder al aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor. Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 800,00) al valor de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 150.800,00) mediante la suscripción de 150.000 de acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción es realizada por los siguientes accionistas mediante el ejercicio de su derecho de preferencia a la suscripcion de las nuevas acciones: Juan Antonio Plaza Arguello, José Eduardo Raad Serrano; y, la compañía CPDHOLD S.A.. El valor del aumento de capital suscrito y pagado queda cancelado en un 100% mediante aporte que hacen los accionistas en numerario. En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: El accionista **Juan Antonio Plaza Arguello** luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US $ 48.256,00 representado en

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

48.256 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US $ 1,00); el accionista **José Eduardo Raad Serrano** pasará a tener un capital de US $ 51.272,00 representado en 51.272 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US $ 1,00); la accionista **CPDHOLD S.A.** pasará a tener un capital de US $ 51.272,00 representado en 51.272 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US $ 1,00). La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado en un 100% el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 150.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 150.800,00), dividido en 150.800 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US $1,00) cada una, mismas que estarán numeradas desde el 001 a la 150.800 inclusive. Finalmente, se dispone que en los libros sociales de la compañía se hagan los asientos correspondientes. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.-** Inmediatamente pasa a tratarse el punto dos del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:

"ARTÍCULO TERCERO.- El capital social suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta la cincuenta mil ochocientos inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas y Gerente General."

Finalmente, el Presidente de la Junta propone otorgar al Representante Legal de la compañía las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las once horas.

Juan Antonio Plaza Arguello
ACCIONISTA

José Eduardo Raad Serrano
ACCIONISTA

p. CPDHOLD S.A.
ACCIONISTA

Carlos Alberto Pareja Dassum
GERENTE GENERAL

Crlos Alberto Pareja Dassum
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

José Eduardo Raad Serrano
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Macías
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATILMEDIA S.A. CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.-

En Samborondón, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Miguel H. Alcivar, edificio Torres del Norte, Torre "A", piso 3, oficina 308, los accionistas de la compañía DATILMEDIA S.A.: a) El señor **JUAN ANTONIO PLAZA ARGUELLO** propietario de 256 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 256 votos; b) El señor **JOSÉ EDUARDO RAAD SERRANO** propietario de 272 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América con derecho 272 votos; c) La compañía **CPDHOLD S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Carlos Alberto Pareja Dassum, propietaria de 272 acciones ordinarias y nominativas de un de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho 272 votos, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América y confieren derecho a un voto. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Carlos Alberto Pareja Dassum en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario el señor José Eduardo Raad Serrano en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas de la compañía deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declara formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta tenga por objeto de conocer y resolver acerca de los siguientes puntos que conforman el orden del día. **ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO, PAGO Y SUSCRIPCIÓN; LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y SU VALOR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el primer punto del orden del día. **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO; LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y SU VALOR.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que los accionistas han resuelto proceder al aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor. Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 800,00) al valor de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 150.800,00) mediante la suscripción de 150.000 de acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción es realizada por los siguientes accionistas mediante el ejercicio de su derecho de preferencia a la suscripcion de las nuevas acciones: Juan Antonio Plaza Arguello, José Eduardo Raad Serrano; y, la compañía CPDHOLD S.A.. El valor del aumento de capital suscrito y pagado queda cancelado en un 100% mediante aporte que hacen los accionistas en numerario. En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: El accionista **Juan Antonio Plaza Arguello** luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US $ 48.256,00 representado en

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

48.256 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US $ 1,00); el accionista **José Eduardo Raad Serrano** pasará a tener un capital de US $ 51.272,00 representado en 51.272 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US $ 1,00); la accionista **CPDHOLD S.A.** pasará a tener un capital de US $ 51.272,00 representado en 51.272 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US $ 1,00). La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado en un 100% el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 150.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 150.800,00), dividido en 150.800 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US $1,00) cada una, mismas que estarán numeradas desde el 001 a la 150.800 inclusive. Finalmente, se dispone que en los libros sociales de la compañía se hagan los asientos correspondientes. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.-** Inmediatamente pasa a tratarse el punto dos del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:

"ARTÍCULO TERCERO.- El capital social suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto en proporcion a su valor pagado. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones estan numeradas desde la cero cero uno hasta la cincuenta mil ochocientos inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas y Gerente General."

Finalmente, el Presidente de la Junta propone otorgar al Representante Legal de la compañía las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las once horas. F) Juan Antonio Plaza Arguello, Accionista; f) José Eduardo Raad Serrano, Accionista y Secretario de la Junta; f) p. CPDHOLD S.A., Accionista, Carlos Alberto Pareja Dassum, Gerente General; f) Carlos Alberto Pareja Dassum, Presidente Ad-Hoc de la Junta.

José Eduardo Raad Serrano

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091461758-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAAD SERRANO
JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VILLACRES ROMAN
MARIA CRISTINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAAD EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914617584<<<<<<<<<<<<<<<
8204222M230223ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RAAD<SERRANO<<JOSE<EDUARDO<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

359

359 - 0091 0914617584
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RAAD SERRANO JOSE EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Moscoso
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

DATILMEDIA S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 17 de mayo de 2011

Señor
JOSÉ EDUARDO RAAD SERRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **DATILMEDIA S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de abril de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de mayo de 2011.

Atentamente,

Ab. Cecilia Calderón Tacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 17 de 2011.

JOSÉ EDUARDO RAAD SERRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 29.568
FECHA DE REPERTORIO: 24/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DATILMEDIA S.A.,** a favor de **JOSE EDUARDO RAAD SERRANO,** a foja **49.106,** Registro Mercantil número **9.720.**

ORDEN: 29568

REGISTRO MERCANTIL

Por Guayaquil Independiente

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992712554001

RAZON SOCIAL: DATILMEDIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DATILMEDIA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RAAD SERRANO JOSE EDUARDO

CONTADOR: YEPEZ ZAMBRANO LEONOR MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/05/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	17/05/2011
FEC. INSCRIPCION:	13/06/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA. Número: SOLAR 112 Intersección: AV. CIRCUNVALACION NORTE Edificio: C3 Piso: 2 Oficina: DPTO. D Referencia ubicación: JUNTO A BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 046029400 Email: leogordita@hotmail.com Celular: 0982220813

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cesar Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

Roberto [illegible] Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA [illegible] TENARIO
LITORAL SUR

SRI
Fecha: 23 AGO 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: [illegible] Agencia: SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 23/08/2013-13:47:31

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN
ABOGACIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

JMERO RUC: 0992712554001

ZON SOCIAL: DATILMEDIA S.A.

TABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/05/2011

MBRE COMERCIAL: DATILMEDIA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

TIVIDADES ECONÓMICAS:

NTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE APLICADO PARA REDES SOCIALES, TELECOMUNICAIONES Y MERCIO ELECTRONICO
TIVIDADES DE DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: LAR 112 Intersección: AV. CIRCUNVALACION NORTE Referencia: JUNTO A BANCO BOLIVARIANO Edificio: G3 Piso: 2 ina: DPTO: D Teléfono Trabajo: 046028400 Email: leogondita@hotmail.com Celular: 0982220813

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación coinciden presentados, permanecen al contribuyente.
Fecha: 23 AGO 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 23/08/2013 13:47:31

SRi.gov.ec

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2014

Señor
CARLOS ALBERTO PAREJA DASSUM
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que los accionistas fundadores de la compañía **CPDHOLD S.A.**, mediante Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil catorce, otorgada ante la Notaria XVI de Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome; resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que para el cargo confiere la ley y el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía corresponde a usted, de modo individual y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía.

Atentamente,

Abg. ERNESTO NICOLÁS PAULSON ASPIAZU
ACCIONISTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: Yo, **CARLOS ALBERTO PAREJA DASSUM,** acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 12 de Septiembre del 2014

CARLOS ALBERTO PAREJA DASSUM
C.C. 1710497791
Nacionalidad Ecuatoriana

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
ADJUNTA
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.398
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CPDHOLD S.A.,** de fojas **92.646 a 92.664,** Registro Mercantil número **3.781. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CPDHOLD S.A.,** a favor de **CARLOS ALBERTO PAREJA DASSUM,** de fojas **40.175 a 40.177,** Registro de Nombramientos número **12.940.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCABEZA

RAZCABEZA2

RAZCABEZA3

RAZCABEZA4

Guayaquil, 29 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esto provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0949469

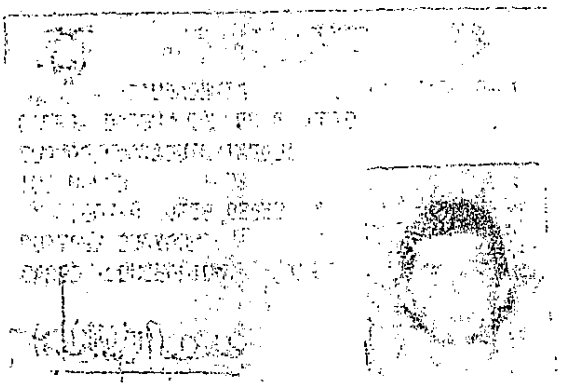

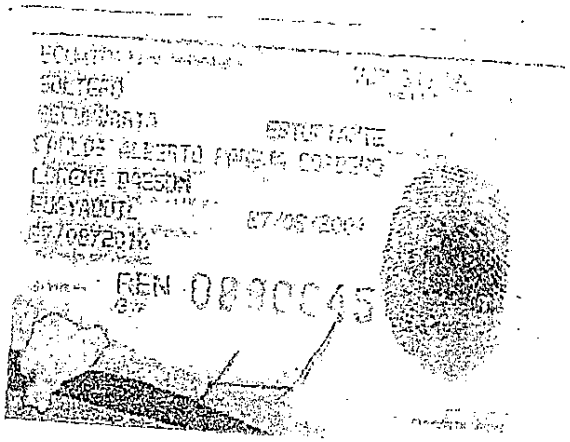

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0080 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1710497791 — CÉDULA

PAREJA DASSUM CARLOS ALBERTO

GUAYAS — PROVINCIA

GUAYAQUIL — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: TARQUI 3

PARROQUIA: 6 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOG. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL — ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092444795-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PLAZA ARGUELLO
JUAN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TEANGAS LLORENTE
SILVANA CAROLINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLAZA FRANCO JUAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ARIAS MARIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0924447956<<<<<<<<<<<<<<<
860503M211118ECU<<<<<<<<<<<<<<
PLAZA<ARGUELLO<<JUAN<ANTONIO<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

343
343 - 0060 0924447956
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PLAZA ARGUELLO JUAN ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

Por La compañía **DATILMEDIA S.A.**

RUC. No. 0992712554001

JOSÉ EDUARDO RAAD SERRANO

GERENTE GENERAL

C. C. No. 091461758-4

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
Guayaquil

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE tercer TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.887
FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **DATILMEDIA S.A.,** de fojas **118.729 a 118.755,** Registro Mercantil número **5.789. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61887

Guayaquil, 04 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1296050

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma:

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/NOV/2016 14:32:14 Usu: carlosad

Remitente: No. Trámite: 1484 - 1

BORJA CATALINA, AB.

Expediente: 139129

RUC:

Razón social:

DATILMEDIA S.A.

SubTipo tramite:

REINGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REINGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No de trámite, año y verificador =	43